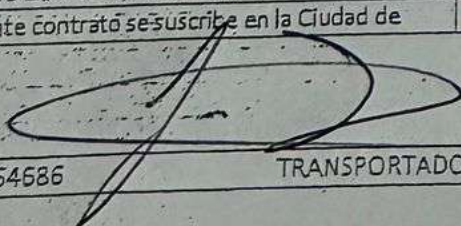


CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		JAIME ALBERTO SICCA DAZA							
NIT - CC		71376540				TELEFONO:		3146789121	
CONTRATANTE:		CARLOS ARTURO GIRALDO SERNA							
NIT - CC		70112054				TELEFONO		3016791403	
DIRECCION:		JUAN PABLO II				EMAIL:			
NOMBRE R/L						CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		NIT							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: 552158		MODELO: 2012		MARCA		NISSAN URVAN	
		No INTERNO 011		CLASE: NICKOBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.							
		FECHA DE INICIO		DIA 14		MES SEPTIEMBRE		AÑO 2022	
		FECHA DE TERMINA		DIA 15		MES SEPTIEMBRE		AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$							
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del ET., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
						ANTICIPO		SI NO V ANT	
						VALOR REST		\$	
		FECHA		DIA MES		AÑO			
		PAGO							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de /H /C del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la entidad, sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN		HORA SALIDA			
		DESTINO		JARDIN (ANT)		HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO			
		CARLOS ARTURO GIRALDO		70112054		3016791403			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						A los días		Del mes/año	
						CARLOS A. GIRALDO			
CC 98664586 TRANSPORTADOR						CC 70112054 CONTRATANTE			